



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0783-R-2018 Piura, 07 de mayo de 2018

### VISTO

El expediente N° 112-3000-18-2 de fecha 25 de abril de 2018, que remite el **Dr. Carlos Alberto Granda Wong**, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0508-R-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, se resolvió: Artículo Único.- Felicitar, a cada uno de los Miembros de las siguientes Comisiones Curriculares, que han cumplido con la elaboración de los Planes Curriculares 2018-2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; en mérito al esfuerzo y trabajo en conjunto para el logro de los objetivos propuestos;

Que, con Oficio N° 0287-D-FA-UNP-2018 de fecha 25 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Agronomía, comunica que en la Resolución N° 0508-R-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, de felicitación a los miembros de las Comisiones Curriculares que han cumplido con la elaboración de los Planes de Estudios 2018-2022; no se han considerado a los Docentes de la especialidad de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía, quienes han trabajado en la elaboración del Plan de Estudios, conjuntamente con el Director de la Escuela Dr. Mario Antonio Montero Torres y el asesoramiento del Dr. Juan José Jacinto Chunga. Por lo que solicita la incorporación en la Resolución Rectoral, a los docentes siguientes: Ing. Carlos Miguel Cabrejos Vásquez, Ing. Walter Mario Ramírez Chacón e Ing. Santiago Augusto Salas Cuadros;

Que, con oficio N° 994-RECTORADO-2018/UNP de fecha 02 de mayo de 2018, el señor Rector, solicita incorporar a los docentes Ing. Carlos Miguel Cabrejos Vásquez, Ing. Walter Mario Ramírez Chacón e Ing. Santiago Augusto Salas Cuadros, de la especialidad de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía, los cuales no han sido considerados en la Resolución N° 0508-R-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, en la cual se felicita a los miembros de las Comisiones Curriculares que han cumplido con la elaboración de los Planes de Estudios 2018-2022;

Que, el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Piura es elaborado por una Comisión integrada por especialistas en educación y pedagogía, y a propuesta del Vicerrectorado Académico. Los currículos de cada especialidad profesional son elaborados por una Comisión Curricular integrada por docentes y estudiantes y presidida por el Director de Escuela. Las Comisiones son aprobadas en las instancias superiores correspondientes (Consejo de Facultad y Consejo Universitario);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR**, la Resolución Rectoral N° 0508-R-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, con la finalidad de incluir dentro de los alcances de la misma, a los docentes de la especialidad de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura y Miembros de las Comisiones Curriculares: **Ing. Carlos Miguel Cabrejos Vásquez, Ing. Walter Mario Ramírez Chacón e Ing. Santiago Augusto Salas Cuadros**, a quienes se les deberá felicitar por haber cumplido con la elaboración de los Planes Curriculares 2018-2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; en mérito al esfuerzo y trabajo en conjunto para el logro de los objetivos propuestos

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,INTS(3),FA,OCARH(3),OCI,ARCHIVO(2)

13 copias  
/NAC



*[Handwritten signature]*  
César Augusto Reyes Peña  
RECTOR



*[Handwritten signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL